



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3101 120 - 21



PROYECTO DE DECLARACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en el marco de la conmemoración del **Día Internacional de las Lenguas de Señas** cada **23 de septiembre**, así proclamado por la ONU en noviembre de 2017, impulse - a través del organismo competente - campañas que promuevan **la enseñanza y el aprendizaje del lenguaje de señas en los distintos niveles educativos**, como así también en las distintas **reparticiones de la administración pública**, contribuyendo de este modo a facilitar el **acceso a la información de las personas hipoacúsicas y a la prestación de servicios básicos en la comunidad**, entendiéndose que resulta un instrumento de inclusión y fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos.-

ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3101 120-21



Fundamentos

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 23 de septiembre de 2018 como el primer Día Internacional de las Lenguas de Señas, para aumentar la conciencia pública y su importancia vital para los derechos fundamentales. Se trata de una victoria simbólica para las comunidades de sordos de todo el mundo, recomendada por la Federación Mundial de Sordos y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El lenguaje es un elemento fundamental dentro de la sociedad. Y al hablar de las personas con discapacidad auditiva, la lengua de señas se constituye en un pilar necesario para la interacción diaria y para el acceso a la información. Sin embargo, es tan limitado el conocimiento de este sistema de comunicación, que las personas con discapacidad auditiva deben sortear diversas dificultades, desde no poder realizar trámites hasta circular en la calle sin que las personas conozcan su lengua.

Para reducir esta brecha y garantizar una mayor inclusión, es indispensable capacitar a servidores públicos y docentes con las nociones básicas de la lengua de señas.

Las personas con discapacidad auditiva sufren discriminación porque no se ha masificado la lengua de señas. Es necesario impulsar su difusión, su enseñanza y aprendizaje.

No sólo es compleja su integración en la actividad escolar para niños y jóvenes, también lo es en la vida cotidiana de los adultos cuando deben acercarse a las comisarías, hospitales y otras oficinas públicas donde deben realizar los mismos trámites que cualquier ciudadano.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



En la República Argentina viven más de un millón de personas sordas, y en el mundo se calculan unos 360 millones; en otros países la carrera de un intérprete es tan prestigiosa como la de un traductor público, sin embargo aquí es un tema para nada predicado.

Inclusión va de la mano de igualdad de oportunidades y esto no existe para las personas hipoacúsicas en tanto no incorporemos la lengua de señas, porque no sólo vulneramos su derecho a la información y al conocimiento, sino a su vida de relación con el entorno.

El acceso al lenguaje de señas en ámbitos como la educación y los servicios públicos, y en las oficinas de atención de organismos estatales, es fundamental para los derechos humanos de las personas con discapacidad auditiva.

Debemos impulsar su enseñanza, aprendizaje y reforzar el compromiso individual y como miembros de la sociedad de luchar seriamente por conductas inclusivas, exigiendo al estado que provea las herramientas para ello.

Por lo expuesto Sres. Diputados, solicito acompañen el presente con vuestro voto favorable.

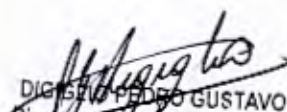
Se sugiere su remisión a la *COMISIÓN DE IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y TRATO.*-

ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIEGO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.